

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1129

CONCON, 25 JUL 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE : VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba presupuesto 2016, Ord. N° 787 de fecha 30.06.16 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 199 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de julio al 31 de octubre de 2016 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. GISELA PATRICIA SCHELLHORN HIRIGOYEN, R.I** Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 62.224 impuesto incluido , para desempeñarse como Monitora de MUSICOTERAPIA ofrecido por la Oficina Municipal de Adulto Mayor.

2.- El contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto

3.- El costo que irroga este Decreto impútase al Subtítulo 21 04 004 **“PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/ncf

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

Registrado	Revisado
	3